

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 28 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 1238/85 del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Licitación Privada nº 659/85, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de diez (10) relojes fechadores y un (1) reloj para control de personal, afectados al uso de los Tribunales Federales de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 869/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 26 de noviembre ppdo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 26- las ofertas nos. 1 y 2.

2º.- Declarar desierta la presente Licitación Privada nº 659/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION